

Resolución Nro. 010 - 2025 CPPA-D

POR CUANTO:

El Directorio del Colegio de Periodistas del Perú- Consejo Regional Arequipa; recibió una solicitud del Sr. **Pedro Alonso Torres Calizaya**, acompañado de su título profesional, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, especialidad: Periodismo, otorgado el 25 de noviembre de 2024, por la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Debe aplicarse en su integridad el artículo 18 de los estatutos que regentan el funcionamiento administrativo de la Orden Profesional.

SE RESUELVE:

Primero. - Al amparo de la ley 25002, incorporar al Colegio de Periodistas del Perú- Consejo Departamental Arequipa a **Pedro Alonso Torres Calizaya**, autorizar su ejercicio profesional como periodista tal como lo dispone el artículo 7 de los estatutos del Colegio Profesional del Perú, quedando registrado en el padrón.

Segundo. - Asignar al colegiado el **Nro. 003 – 706** de matrícula CPP que utilizará en los trámites realizados a partir de la fecha y demandar el cumplimiento de sus obligaciones en el Colegio a partir de la fecha de su incorporación.

Regístrese y Comuníquese

Arequipa, 3 de marzo de 2025